

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución de la JTIA No.015 de 1 de junio de 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APLICACIÓN DE UN REGLAMENTO NACIONAL DE FONTANERÍA PARA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ”

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1963 y 21 de 20 de junio de 2007.

Que el Literal k del Artículo 12 de la Ley 15 de 1959 establece que corresponde a la JTIA, interpretar y reglamentar la presente Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos.

Que el Literal g del Artículo 27 del Decreto Ejecutivo 257 de 3 de septiembre de 1965, que reglamenta la Ley 15 de 1959, establece que corresponde a la JTIA fijar los requisitos y las condiciones técnicas necesarias que deben seguirse en la ejecución de toda obra de ingeniería y arquitectura que se ejecute en el territorio de la República.

Que luego de analizar y considerar la necesidad existente de reglamentar el ejercicio eficiente de la función de diseño de fontanería, sobre todo en los sistemas de Agua potable, Sanitaria, Pluvial y de edificaciones.

Que en reunión Ordinaria del 1 de junio de 2022, el Pleno de la Junta Técnica, aprobó la creación del Comité Consultivo Permanente para el Reglamento de Diseño de Fontanería para La República de Panamá

Que en virtud de las consideraciones antes expuestas y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, el Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura,

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APLICACIÓN DE UN REGLAMENTO NACIONAL DE FONTANERÍA PARA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959, sus modificaciones, Decretos Ejecutivos reglamentarios y Resoluciones complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

R. Villarreal

Ing. Rutilio Villarreal
Presidente



A. Pinzón L.

Arq. Alfonso Pinzón L.
Representante Principal del Colegio de Arquitectos y Secretario del Pleno

G. Lasso

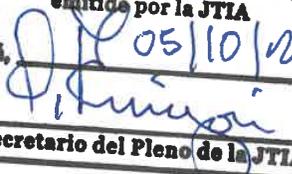
Ing. Guillermo Lasso
Representante Principal del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos y de la Industria.


Ing. Humberto Arce S.
Representante Principal del Colegio de
Ingenieros Civiles


Arq. Genaro Flores
Representante Suplente de la
Universidad de Panamá


Ing. Amador Hassell
Representante Principal de la
Universidad Tecnológica de Panamá


Ing. Rolando Lay De Gracia
Representante Principal del Ministerio de
Obras Públicas

Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Este documento es fiel copia de su original
emitida por la JTIA
Panamá, 05/10/22

Secretario del Pleno de la JTIA